



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P - 1 - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

	Importe suscripción	Gastos envío	Total suscrip.
Suscripción anual			
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales.....	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales.....	3.370	1.500	4.870
Particulares.....	4.040	1.500	5.540
Suscripción inferior al año:			
• Semestrales.....	2.025	750	2.775
• Trimestrales.....	1.105	375	1.480
Venta de ejemplares sueltos:			
Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: 30 pesetas
TODO PAGO SE HARA POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación
Teléfono: 71 - 51 - 00
Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida a la Subdelegación del Gobierno en Palencia
Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CXII

Viernes, 6 de marzo de 1998

Núm. 28

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN PALENCIA

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Palencia, 27 de febrero de 1998. - El Jefe Provincial de Tráfico, Manuel Esteban Figuro.

ART. = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
340041206980	F AMADO	32617740	AREVALO	21.01.98	15.500		RDL 339/90	061.1
340041208458	M ECHEBARRIA	24405440	AMOREBIETA-ECHANO	11.01.98	0		LEY30/1995	
340400756835	L ALCANTARA	22724501	BARAKALDO	28.12.97	40.000		RD 13/92	050.
340041306330	L NEGRETE	14551558	BASAURI	15.01.98	15.500		RDL 339/90	062.1
340400751977	I BEITIA	30644387	BERMEO	19.12.97	50.000	2	RD 13/92	050.
340400745448	C HERNANDEZ	14227250	BILBAO	16.01.98	20.000		RD 13/92	048.
340041247002	J CALZADA	30603589	DERIO	07.12.97	15.000		RD 13/92	155.
340041315111	J GIMENEZ	13110667	BURGOS	29.01.98	0		LEY30/1995	003.
340041204659	P RENUNCIO	13136305	BURGOS	28.11.97	0		LEY30/1995	
340041278801	J MARTIN	13163622	BURGOS	28.12.97	15.000		RD 13/92	039.2E
340041209384	M VELARDO	03115618	AZUQUECA DE HENARES	22.01.98	5.000		RDL 339/90	059.3
340041217034	ARPON IBERICA SA	A13011655	MANCHA REAL	05.08.97	15.500		RDL 339/90	061.1
340400756100	A CUÑAT	43702354	LINYOLA	04.01.98	30.000		RD 13/92	050.
340041253518	A OLIVER	09678614	LEON	09.12.97	50.000	2	RD 13/92	003.1
340041220550	E SIMO	38099963	LEON	18.11.97	2.000		RDL 339/90	059.3
340041231845	M BARATA	71432847	LEON	11.12.97	0		LEY30/1995	
340400756872	L LORENTE	16578397	CALAHORRA	21.12.97	30.000		RD 13/92	048.
340041311490	E TREVIÑO	16561372	NAJERA	08.02.98	20.000		RDL 339/90	061.3
340400752593	J LORENZO	50692869	COLLADO VILLALBA	08.12.97	20.000		RD 13/92	048.
340041206681	RODRIGUEZ CRESPO S L	B29045614	MALAGA	13.12.97	230.001		D121190	197.B3

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
340400753627	P PORTOS	09402124	OVIEDO	02.01.98	20.000		RD 13/92	048.
340041307552	P FRANCO	71929920	SALDAÑA	07.02.98	0		LEY30/1995	003.
340041303844	J MIGUEL	20190841	SANTANDER	27.12.97	50.000		RDL 339/90	060.1
340041250529	R RENEDO	13934991	TORRELAVEGA	01.12.97	16.000		RD 13/92	094.1D
340400757815	J SECO	07865930	SALAMANCA	31.01.98	40.000		RD 13/92	048.
340041310400	L ZARATE	34080278	SAN SEBASTIAN	24.01.98	5.000		RDL 339/90	059.3
340400754589	D TORRES	76810942	SAN SEBASTIAN	24.12.97	20.000		RD 13/92	048.
340041228974	D LORENZO	09318490	VALLADOLID	30.01.98	5.000		RDL 339/90	059.3
340400747032	R ROMEO	17122565	ZARAGOZA	24.01.98	20.000		RD 13/92	050.

764

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN PALENCIA

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO ORDINARIO dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Palencia, 27 de febrero de 1998. - El Jefe Provincial de Tráfico, Manuel Esteban Figuro.

ART. = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
340041205070	C RIQUELME	74192717	CREVILLENTE	30.11.97	15.000		RD 13/92	039.2
340400733380	A CIURO	46235213	BARCELONA	07.10.97	50.000	3	RD 13/92	050.
340400754668	T ALVEZ	07940605	AMOREBIETA-ECHANO	24.12.97	20.000		RD 13/92	048.
340041197655	G CAMINERO	12708199	BASAURI	09.11.97	15.000		RD 13/92	117.1
340400751588	J FERNANDEZ	34579491	BASAURI	07.12.97	20.000		RD 13/92	048.
340400740542	D SANCHEZ	07758613	BERANGO	01.11.97	30.000		RD 13/92	048.
340400756604	M MOVILLA	15345789	BERRIZ	05.01.98	20.000		RD 13/92	048.
340400755612	E GINER	14914149	BILBAO	07.01.98	20.000		RD 13/92	048.
340400750377	I CASTAÑARES	72439949	BILBAO	06.12.97	20.000		RD 13/92	048.
340400754498	T LUIS	34726328	ERMUA	23.12.97	20.000		RD 13/92	048.
340041279532	J GARCIA	14566653	GALDAKAO	16.11.97	15.000		RDL 339/90	039.2F
340041201233	K LOROÑO	30640892	GALDAKAO	02.11.97	135.000		LEY30/1995	003.
340400744171	M FERNANDEZ MONGE	14900901	LAS ARENAS GETXO	02.12.97	20.000		RD 13/92	048.
340400756355	F RODICIO	04127316	PORTUGALETE	11.01.98	20.000		RD 13/92	048.
340400752532	J LORENZO	14545480	SANTURTZI	05.12.97	20.000		RD 13/92	048.
340400742538	M RAMIREZ	04170263	BURGOS	17.11.97	20.000		RD 13/92	048.
340041204880	J GONZALEZ	13052347	BURGOS	27.11.97	200.000		D121190	198.H
340400745114	M DIEZ DE BALDEON	13154598	BURGOS	14.01.98	40.000		RD 13/92	048.
340041287371	A PRIETO	09768020	LEON	20.11.97	20.000		RDL 339/90	061.3
340400743180	S LOPEZ	16527560	LOGROÑO	22.11.97	20.000		RD 13/92	048.
340400755557	R GOMEZ	76567182	LUGO	06.01.98	20.000		RD 13/92	048.
340400731784	D SIMON	12724188	MADRID	05.10.97	50.000	2	RD 13/92	050.
340400753202	J GOMEZ	01390993	MOSTOLES	19.12.97	50.000	1	RD 13/92	050.
340041300132	G LEON	15793782	PAMPLONA	13.03.97	46.001		D121190	198.H
340041300107	J SUAREZ	09354852	GIJON	07.10.97	75.000		RDL 339/90	061.4
340400755533	J TATO	76720044	EL BARCO	06.01.98	40.000		RD 13/92	048.
340041206450	M GARCIA	12720713	ABIA DE LAS TORRES	26.12.97	15.000		RD 13/92	117.1
340400737830	F CALLEJA	12701434	PALENCIA	30.10.97	30.000		RD 13/92	050.
340041287589	J GARCIA	12737564	PALENCIA	30.08.97	20.000		RDL 339/90	061.3
340041286524	A GONZALEZ DE LAS	12741474	PALENCIA	08.10.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340400738183	A GUTIERREZ	12742353	PALENCIA	31.10.97	20.000		RD 13/92	048.
340041165435	C REDONDO	12743312	PALENCIA	31.07.97	10.000		LEY30/1995	
340041226436	L GARCIA	12749425	PALENCIA	15.12.97	16.000		RD 13/92	106.2
340041246976	F DIEZ	12761520	PALENCIA	06.10.97	15.000		RD 13/92	106.2
340041294818	R MORANTE	12771186	PALENCIA	03.12.97	10.000		RD 13/92	012.1
340041294806	R MORANTE	12771186	PALENCIA	03.12.97	20.000		RDL 339/90	061.1
340400753913	F BARANDA	22709671	PALENCIA	27.12.97	20.000		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
340041241267	D FERNANDEZ	71930354	PALENCIA	16.10.97	50.000		RDL 339/90	060.1
340041253312	M AGUADO	12733956	VILLAMURIEL DE CER	27.11.97	10.000		LEY30/1995	
340400739450	J RUIZ	13700766	MURIEDAS	04.11.97	40.000		RD 13/92	050.
340400745060	J GUTIERREZ	10487677	CASTRO URDIALES	14.01.98	20.000		RD 13/92	048.
340041307515	E SAIZ	13944589	NESTARES	20.11.97	245.000		LEY30/1995	003.
340400756719	B MORENO	72113666	REINOSA	08.01.98	30.000		RD 13/92	050.
340400756744	C PUENTE	13679922	SANTANDER	08.01.98	40.000		RD 13/92	050.
340041194940	J SANTOS	13727955	SANTANDER	20.12.97	25.000		RDL 339/90	060.1
340400752313	R DIEGO	13777561	SANTANDER	12.12.97	30.000		RD 13/92	050.
340041302864	E GARCIA	13925964	TORRELAVEGA	23.12.97	15.000		RD 13/92	106.2
340400745436	L BARREDA	13978505	TORRELAVEGA	11.01.98	30.000		RD 13/92	050.
340041196985	M MONCADA	71545540	TORRELAVEGA	09.11.97	16.000		RD 13/92	100.1
340400745394	M PUJANA	15154380	LAZCANO	11.01.98	20.000		RD 13/92	048.
340400755909	R GOROSABEL	72573099	MONDRAGON	09.01.98	20.000		RD 13/92	048.
340041227647	J ARAMBURU	72453144	ORDIZIA	14.01.98	15.000		RD 13/92	117.1
340400756641	J GARCIA	15130281	RENERIA	05.01.98	30.000		RD 13/92	048.
340400729406	J ELIZONDO	72432650	RENERIA	20.09.97	40.000		RD 13/92	048.
340400753755	F IBAÑEZ	72574826	ZUMARRAGA	21.12.97	30.000		RD 13/92	048.
340041292690	L GARCIA	12358137	GANDIA	27.01.98	10.000		LEY30/1995	003.
340400751370	M BRISO MONTIANO	09291639	VALLADOLID	14.12.97	30.000		RD 13/92	050.
340400755820	J DE PEDRO	09322214	VALLADOLID	09.01.98	20.000		RD 13/92	048.
340400744274	J BRUÑA	09343899	VALLADOLID	03.12.97	20.000		RD 13/92	048.
340041201889	E ALLUE	12389277	VALLADOLID	02.11.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340041312018	P DE LAS HERAS	12559556	VALLADOLID	22.01.98	10.000		LEY30/1995	003.
340400745059	J RODRIGUEZ	12702891	VALLADOLID	14.01.98	20.000		RD 13/92	048.
340400752015	J BARRIOS	13609702	VALLADOLID	09.12.97	40.000		RD 13/92	050.
340400752143	V CALVO	16200982	VITORIA GASTEIZ	10.12.97	20.000		RD 13/92	048.
340400745321	J MARTINEZ	16260661	VITORIA GASTEIZ	10.01.98	30.000		RD 13/92	048.
340041227672	J GARCIA	71392164	VITORIA GASTEIZ	17.01.98	10.000		LEY30/1995	003.

764

Administración Provincial

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO

Información pública sobre expediente de autorización por la Comisión Provincial de Urbanismo de Construcción de cinco naves de cebo y Línea Aérea de Media Tensión, CTI y Red de Baja Tensión en Espinosa de Cerrato, a instancia de Fuentes Pérez, Sociedad Cooperativa

De conformidad con lo dispuesto en el art. 44 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por R. D. 3288/1978, de 25 de agosto, se somete a información pública el siguiente expediente:

- Instalación explotación porcina consistente en cierre del ciclo de reproductoras mediante construcción de 5 naves de cebo, una línea aérea de media tensión, CTI y red de baja tensión en SNU de la localidad palentina de Espinosa de Cerrato, parcela 6 polígono 19, promovida por Fuentes Pérez, Sociedad Cooperativa.

Lo que se hace público en este Boletín Oficial, abriéndose trámite de información pública por espacio de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que se produzca su publicación, pudiéndose examinar el expediente y formular alegaciones ante la Comisión Provincial de Urbanismo, sita en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Edificio de Usos Múltiples, Avda. Casado del Alisal, núm. 27, sexta planta de Palencia.

Palencia, 24 de febrero de 1998. - El Secretario de la Comisión, Antonio-Fco. Pérez Fernández. - V.º B.º: El Delegado Territorial, Rafael Martínez González.

776

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO

Información pública sobre expediente de autorización por la Comisión Provincial de Urbanismo de Naves de engorde de ganado porcino en SNU de Baltanás. D. Clemente Prieto del Tío

De conformidad con lo dispuesto en el art. 44 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por R. D. 3288/1978, de 25 de agosto, se somete a información pública el siguiente expediente:

- Instalación de dos naves de 700 m.² cada una de engorde de ganado porcino blanco en SNU, polígono número 548, parcela número 70, subparcelas a, b, y c, de la localidad palentina de Baltanás, a instancia de D. Clemente Prieto del Tío.

Lo que se hace público en este Boletín Oficial, abriéndose trámite de información pública por espacio de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que se produzca su publicación, pudiéndose examinar el expediente y formular alegaciones ante la Comisión Provincial de Urbanismo, sita en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Edificio de Usos Múltiples, Avda. Casado del Alisal, núm. 27, sexta planta de Palencia.

Palencia, 24 de febrero de 1998. - El Secretario de la Comisión, Antonio-Fco. Pérez Fernández. - V.º B.º: El Delegado Territorial, Rafael Martínez González.

775

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO

Información pública sobre expediente de autorización por la Comisión Provincial de Urbanismo de Construcción de Centro de Estudio y Fomento del Medio Rural Natural en Grijota. D. Jesús Carrión Revuelta

De conformidad con lo dispuesto en el art. 44 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por R. D. 3288/1978, de 25 de agosto, se somete a información pública el siguiente expediente:

- Instalación de un Centro de estudios y Fomento del Medio Rural Natural, SNUPA, pago el "Ceazo" de la localidad palentina de Grijota a instancia de D. Jesús Carrancio Revuelta. Superficie parcela 3.220 m.² y superficie construida de 300 m.² en una sola planta.

Lo que se hace público en este Boletín Oficial, abriéndose trámite de información pública por espacio de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que se produzca su publicación, pudiéndose examinar el expediente y formular alegaciones ante la Comisión Provincial de Urbanismo, sita en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Edificio de Usos Múltiples, Avda. Casado del Alisal, núm. 27, sexta planta de Palencia.

Palencia, 24 de febrero de 1998. - El Secretario de la Comisión, Antonio-Fco. Pérez Fernández. - V.º B.º: El Delegado Territorial, Rafael Martínez González. 773

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO

Información pública sobre el expediente de autorización por la Comisión Provincial de Urbanismo de Pista Polideportiva en SNU de Boadilla del Camino. Ayuntamiento.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 44 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por R. D. 3288/1978, de 25 de agosto, se somete a información pública el siguiente expediente:

- Instalación pista polideportiva en SNU, polígono 4 de la localidad palentina de Boadilla del Camino a instancia del Ayuntamiento de Boadilla del Camino. Superficie parcela 6.300 m.², pista de 968 m.² (22 x 44) para balonmano, baloncesto, balonvolea y tenis.

Lo que se hace público en este Boletín Oficial, abriéndose trámite de información pública por espacio de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que se produzca su publicación, pudiéndose examinar el expediente y formular alegaciones ante la Comisión Provincial de Urbanismo, sita en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Edificio de Usos Múltiples, Avda. Casado del Alisal, núm. 27, sexta planta de Palencia.

Palencia, 24 de febrero de 1998. - El Secretario de la Comisión, Antonio-Fco. Pérez Fernández. - V.º B.º: El Delegado Territorial, Rafael Martínez González. 772

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDRACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

A N U N C I O

La Excma. Diputación Provincial de Palencia solicita autorización de la Confederación Hidrográfica del Duero para la construcción de un nuevo puente sobre el río Burejo y el Ensanche y Refuerzo del firme de la C. P. de Quintanatello de Ojeda a Olmos de Ojeda, todo ello en el término municipal de Olmos de Ojeda (Palencia).

Información pública

En lo que afecta al cauce del río Burejo como a su zona de policía se solicitan las obras de ensanche y refuerzo del firme de la C. P. de Quintanatello de Ojeda a Olmos de Ojeda (2.ª Fase). Dentro de estas obras se pretende construir un nuevo puente que sustituye al actual, el cual será demolido. Dicho puente se construirá inmediatamente aguas abajo del actual.

El puente proyectado tendrá una longitud de 22,607 m. en un único vano y una anchura del tablero de 10 m. con una calzada de 6 m. El ángulo entre el eje del río y eje del puente es de 32,67°.

Dicha obra de fábrica está constituida por una estructura principal, a base de muros-estribo de hormigón armado y tablero formado por vigas de hormigón pretensado tipo Artesa de 90 cm. de canto y losa de hormigón armado de 25 cm. de espesor mínimo, y dos tajeas laterales, bajo los terraplenes de acceso a la estructura principal, de chapa de acero corrugado.

Se proyecta una cimentación directa de los muros-estribos y muros de acompañamiento, mediante zapata corrida de hormigón armado H-175.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de TREINTA DIAS contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones, los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Olmos de Ojeda, o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5, de Valladolid, donde se halla de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente O. C. 25.641/97-PA.

Valladolid, 26 de febrero de 1998. - El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla. 788

Administración de Justicia**JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 1. - BILBAO**

E D I C T O

Cédula de notificación

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número uno de Bilbao.

Hace saber: Que en autos número 2/1998, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Angel Ares Mediavilla, contra la empresa Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y Antracitas la Rebelde, S. A., sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

"Que desestimando la demanda presentada por Angel Ares Mediavilla, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y Antracitas la Rebelde, S. A., debo absolver y absuelvo a dichos organismos demandados de los pedimentos contenidos en la demanda.

Contra esta sentencia cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, debiendo ser anunciado tal propósito mediante comparecencia o por escrito ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde su notificación".

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Antracitas la Rebelde, S. A., en ignorado paradero; expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia de Palencia, en Bilbao a veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y ocho.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Bilbao, a veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y ocho. - La Secretaria judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

762

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 1. - LEON

E D I C T O

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número uno de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 461/97, seguidos a instancia de Antonio Hoyos de Prado, contra Felipe Villanueva y otros, en reclamación por Silicosis, por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de lo Social número uno se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo. - Que estimando la demanda, debo declarar y declaro que el actor se encuentra en situación de invalidez permante absoluta derivada de Silicosis y en consecuencia, condeno al Instituto Nacional de la Seguridad Social, a que le abone pensión vitalicia en cuantía del 100% de la base reguladora de 210.356 pesetas mensuales, con efectos desde el 1 de enero de 1997 y con las mejoras legales procedentes.

Notifíquese esta resolución a las partes contra la que pueden interponer recurso de Suplicación, en el plazo de cinco días, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León y para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid. Si las recurrentes son las Entidades Gestoras deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 192.4 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Firme que sea esta sentencia, archívense los autos. - Así por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo. - Firmado: J. Rodríguez Quirós.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Felipe Villanueva, actualmente en paradero ignorado; expido el presente en León, a veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y ocho. - Firmado: Carmen Ruiz Mantecón.

761

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid

E D I C T O

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 2.683/97-2-A, interpuesto por el Procurador Sra. Cano Herrera, en nombre y representación de Mudespa, S. A. de Seguros y Reaseguros, contra

resolución del Tribunal Económico - Administrativo de 24-9-96, desestimando reclamación número 34-541-96, por descubierto 93/3586/24 a la Tesorería General de la Seguridad Social de Palencia.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto-recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y ocho. - Ezequías Rivera Temprano. 677

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid

E D I C T O

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. - Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.804-1.ª B de 1997, por doña Práxedes Miguel Garrido, contra orden de 17 de marzo de 1997 de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, por la que se convoca concurso de traslados para la provisión de puestos adscritos a practicantes titulares (B. O. C. y L. núm. 76, de 22 de abril y núm. 56, de 21 de marzo de 1997).

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a diecisiete de junio de mil novecientos noventa y siete. - Ezequías Rivera Temprano.

781

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION

PALENCIA. - NUM. 1

E D I C T O

La Ilma. Sra. Magistrada-Juez doña Asunción Payo Pajares del Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Palencia.

Hago saber: Que en el expediente de dominio que se tramita en este Juzgado con el número 67/1998, a instancia de don Rubén Díez Guerra, representado por el Procurador don José-Carlos Anero Bartolomé, para hacer constar la mayor cabida en relación con la siguiente finca:

-URBANA: Solar en la calle Primer Corral de San Miguel, números 8, 9 y 10, en casco de Palencia, que mide según consta en el Registro de la Propiedad número uno de Palencia 195 metros y 90 decímetros cuadrados.

Linda: derecha entrando, con planta baja izquierda entrando y finca de Augurio Prádanos; izquierda, finca de Petra Robledo; fondo, finca de Eumenio Rodríguez, Carlos Marcos Sendino y de la Cooperativa Palentina de Viviendas y frente, con solar del Excelentísimo Ayuntamiento, fincas de Felipe Robles y casas de José María Herrán y con el primer corral de San Miguel, por donde tiene su entrada.

Sobre dicho solar se ha construido por mi representado una casa que se compone de planta baja, dos plantas altas y bajo cubierta habitable.

Es la finca registral núm. 69.121, figurando inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Palencia, al tomo 2.619, libro 986, folio 2.

Se ha acordado citar a las personas ignoradas a quienes pudieran perjudicar la inscripción solicitada, convocándolas para que, si les conviniere, dentro del término de diez días siguientes al de la publicación de este edicto, puedan comparecer en el Juzgado y alegar lo que a su derecho pudiere convenirles.

En Palencia, a veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y ocho. - La Magistrada-Juez, Asunción Payo Pajares.-La Secretaria (ilegible).

752

PALENCIA. - NUM. 1

EDICTO

Doña Asunción Payo Pajares, Ilma. Magistrada-Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de separación conyugal, núm. 56/1998, a instancia de Javier Maté Mateos, representado por el Procurador don José-Carlos Aneró Bartolomé, frente a Mayra Guevara Martín, de quien se ignora su actual domicilio y paradero, habiéndose dictado resolución en los referidos autos acordando emplazar al referido demandado para que en el término de veinte días comparezca en estos autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y colocación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado y del Ayuntamiento de Palencia, para que sirva de emplazamiento del demandado referido; expido el presente en Palencia, a veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y ocho. - La Magistrada-Juez, Asunción Payo Pajares. - La Secretaria (ilegible).

751

PALENCIA. - NUM. 1

EDICTO

La Ilma. Sra. doña Asunción Payo Pajares, Magistrada - Juez del Juzgado de primera instancia número uno de Palencia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el núm. 210/1997-M, se siguen autos de juicio cognición, instados por el Procurador don José Carlos Hidalgo Freyre, en representación de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, contra José Luis Pigazo Arganés y María Almudena Montero Fernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados José Luis Pigazo Arganés y María Almudena Montero Fernández:

-URBANA: Corral en casco de Palencia, con entrada por la calle Bolivia, sin número. Tiene una superficie de doscientos die-

ciocho metros cuadrados. Linda: derecha entrando, con Antonio Pigazo; izquierda, de Julio Caballero y fondo callejón de la calle Costa Rica y resto de finca matriz.

Inscrita al tomo 2.620, libro 987, folio 216, finca número 69.403.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palencia, Plaza de Abilio Calderón, el próximo día 1 de abril de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. El tipo del remate será de: 1.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de "Depósitos y Consignaciones Judiciales, núm. 3433, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta misma ciudad, el veinte por ciento del tipo del remate

3. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el veinte por ciento del tipo del remate.

4. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

5. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8. Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 6 de mayo de 1998, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de junio de 1998, también a la misma hora, rigiendo para ella las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palencia, a cuatro de febrero de mil novecientos noventa y ocho. - Asunción Payo Pajares. - El Secretario (ilegible).

672

PALENCIA. - NUM. 1

EDICTO

Doña Asunción Payo Pajares, Magistrada - Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Palencia.

Hace saber: Que en los autos de juicio declarativo menor cuantía, número 226/1996, obra dictada la sentencia cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

"Sentencia núm. 280. - En la ciudad de Palencia, a cinco de diciembre de mil novecientos noventa y siete. - La Ilma. Sra. doña Asunción Payo Pajares, Magistrada - Juez del Juzgado de primera instancia número uno de los de esta capital, ha visto

los presentes autos de declarativo menor cuantía número 226/1996, promovidos por Fernando Larrasa Galván, representado por la Procuradora doña Marta Delcura Antón y dirigido por el Letrado don Dionisio Negueruela García, contra Caja Rural Provincial de Palencia, Caja de Ahorros y Monte de P. de Madrid, Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona y Administración Financiera, S. A., en ignorado paradero y declarados en rebeldía y en reclamación de cantidad de importe indeterminado de pesetas.

Fallo. - Que desestimando la demanda interpuesta por la representación de don Fernando Larrasa Galván, contra Caja Rural Provincial de Palencia, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros de Cataluña y Administración Financiera, S. A., debo absolver y absuelvo a los demandados de las pretensiones deducidas en la demanda, condenando en costas al actor.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, que será notificada al demandado rebelde en la forma dispuesta en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo. - Firmado: Asunción Payo Pajares. - Rubricado".

Y para que sirva de notificación en forma, por edictos, a la parte demandada Caja Rural Provincial de Palencia y Administración Financiera, S. A., expido el presente en la ciudad de Palencia, a veinte de febrero de mil novecientos noventa y ocho. - Asunción Payo Pajares. - La Secretaria (ilegible).

732

PALENCIA. - NUM. 2

EDICTO

El Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dos de los de Palencia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 525/1992, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Luis Gonzalo Alvarez Albarrán, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra María Ascensión Blanco Fernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

URBANA CINCO. - Piso primero derecha subiendo de la casa sita en Palencia, calle de San José, núm. 34. Consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, despensa, aseo y una balconada. Ocupa una superficie útil de 64,10 m.², incluida la de la carbonera. Linda: por la derecha entrando, piso primero izquierda, patio de luces central y otro patio de luces; izquierda, con la calle de San José; fondo, casa núm. 38 de la misma calle y patio de luces y frente, caja de escalera, patio de luces central y piso primero izquierda. Anejo: le pertenece una carbonera en sótano. Cuota 9.60%. Inscrita en el tomo 1.851, libro 429, folio 106, finca número 26.521.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palencia, Plaza de Abilio Calderón, s/n., Palacio de Justicia, segunda planta, el próximo día cinco de mayo, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. El tipo del remate será de cuatro millones doscientas cincuenta mil pesetas (4.250.000 ptas.), sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta número 3434.0000.00.00525/1992 de la Oficina Principal del BBV en

Palencia, Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, el veinte por ciento del tipo del remate.

3. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta 3434.0000.00.00525/1992 de la O. P. del BBV en Palencia, Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, junto con aquél, el veinte por ciento del tipo del remate.

4. La actora podrá adjudicarse los bienes en calidad de ceder el remate a un tercero.

5. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, siempre y cuando así lo solicite la actora.

6. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8. Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo cinco de junio, a la misma hora que la primera, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día tres de junio, a la misma hora, rigiendo para ella las restantes condiciones fijadas para la segunda.

9. Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día, hora y condiciones del remate, a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Palencia, a doce de febrero de mil novecientos noventa y ocho. - La Secretaria, Covadonga Yáñez Santiago.

778

PALENCIA. - NUM. 3

EDICTO

La Secretaria del Juzgado de primera instancia número tres de los de Palencia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, número 522/1997, promovido por Materiales y Saneamientos Grajal, S. A., contra Pentápolis, S. L., en reclamación de 1.400.000 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada Pentápolis, S. L., cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no peronarse la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

A tal fin se han declarado embargadas las cantidades que la entidad demandada deba percibir de Cooperativa Expansión 92, de la Sociedad de Gestión Urbanística de la Diputación Provincial y de la Delegación de Hacienda, por devolución de cualquier impuesto.

Dado en Palencia, a veinte de febrero de mil novecientos noventa y ocho. - La Secretaria, Begoña Rodríguez Martínez.

754

PALENCIA. - NUM. 3**E D I C T O**

La Secretaria del Juzgado de primera instancia número tres de los de Palencia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, numero 99/1997, promovido por Elisa Docio Herrero, contra Vicente Lázaro Sánchez, en reclamación de 300.000 pesetas de principal y de 180.000 pesetas para intereses y costas, se ha acordado por resolución de esta fecha, notificar al demandado, Vicente Lázaro Sánchez, cuyo domicilio actual se desconoce, que se ha procedido al embargo del siguiente bien como de su propiedad para responder de las citadas cantidades:

-Local comercial en calle Valverde, núm 8 bajo, de Palencia.

Dado en Palencia, a veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y ocho. - La Secretaria, Begoña Rodríguez Martínez.

692

PALENCIA. - NUM. 3**E D I C T O**

El Ilmo. Sr. Magistrado Juez de primera instancia e instrucción número tres de Palencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el núm. 354/1997, a instancia del Procurador don Luis Antonio Herrero Ruiz, en nombre y representación de Banco Herrero, S. A., contra Silvano Rojo Garrido "Bar Molina" y María Piedad Pérez Martínez "Bar Molina", sobre efectividad de un préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en la Regla 8ª de dicho precepto legal, he acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

La primera subasta el día treinta de abril, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a trece millones doscientas ochenta y tres mil pesetas (13.283.000 pesetas), no admitiéndose postura que no cubran dicho tipo.

La segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día veintiocho de mayo a las doce horas, igual al 75% de la primera, no admitiéndose postura que no la cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió la adjudicación por el actor, el día veinticinco de junio las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, Oficina Principal de Palencia, núm. 3435, una cantidad, por lo menos, al 20% del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda y para participar en la tercera el depósito consistirá en el 20% por lo menos del tipo fijado para la segunda.

Segunda.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere-, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañándose resguardo de haber hecho efectivo el importe de la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Fincas objeto de subasta

- Número cincuenta y siete. - Local comercial designado con el número uno, en el cuerpo de edificación con fachada a la calle Martín Calleja, escalera izquierda. Tiene una superficie útil de ciento seis metros con treinta decímetros cuadrados. Es diáfano. Linda, mirando desde la fachada principal a la calle Martín Calleja, con caja de escaleras, cuarto de contadores y basura y local número 6; derecha, con pasaje y cuarto de contadores y basuras; izquierda, con edificio número 6 de la calle de Martín Calleja y con don Enrique Junco Calderón y al fondo, con plaza central y acceso al garaje.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número uno de Palencia, tomo dos de Palencia, tomo 2.525, libro 892, folio 157, finca 57.698.

Sirviendo el presente como notificación a los herederos de María Piedad Pérez Martínez "Bar Molina".

Palencia, a diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y ocho.-(ilegible).

753

PALENCIA. - NUM 4**E D I C T O**

Doña Silvia Ponzán Palomera, Magistrada - Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número cuatro de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 00189 /1995, a instancia de Financiera Seat, S. A., frente a Blas Molledo Bueno, Petra Gaité Castañeda y Enrique Valado Ramudo, en cuyos autos y resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 26 -marzo-98, 28 abril-98 y 26 mayo-98 respectivamente, todas ellas a sus doce horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

1º. - Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 % respecto de la primera; y la tercera sin sujeción a tipo.

2º. - Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20%, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 3440.0000.15.189.95 del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

3º. - En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20% de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

4º. - Únicamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

5º. - Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado,

donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de subasta

-Vehículo Seat Ibiza 1.3 i CLX, cinco puertas, color gris marengo; matrícula P-6180-H.

Valorado en cuatrocientas sesenta y ocho mil quinientas pesetas (468.500 ptas.).

Dado en Palencia, a veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y ocho. - La Magistrada Juez, Silvia Ponzán Palomera.

698

PALENCIA. - NUM. 4

E D I C T O

Don José Javier Vicente González, Secretario del Juzgado de primera instancia e instrucción número cuatro de Palencia.

Hace saber: Que en los autos del juicio de cognición número 204/1997, seguidos a instancia de Acero Calatayud, S. A., frente a Construcciones Prado de la Lana, S. L. y Fermín Aguayo Ordoño, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado emplazar a la demandada Construcciones Prado de la Lana, S. L., cuyo domicilio actual se ignora, a fin de que comparezca en autos en el plazo de nueve días a partir de la publicación del presente, apercibiéndole que de no comparecer será declarado en rebeldía, siguiendo los trámites del juicio, sin volver a citarlo.

Y para que sirva de emplazamiento, a Construcciones Prado de la Lana, S. L., cuyo último domicilio fue en Palencia, Avenida Brasilia, número 12, 2.º derecha; expido la presente en Palencia, a diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y ocho. - El Secretario, José Javier Vicente González.

670

PALENCIA. - NUM. 5

E D I C T O

El Magistrado - Juez de este Juzgado, en providencia dictada en el día de la fecha, en autos de J. Faltas 69/97, ha acordado citar a PEDRO AHEDO GONZALEZ, a fin de que el próximo día 24 de marzo de 1998, a las once veinticinco horas de su mañana, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palencia, Plaza Abilio Calderón, sin número, para el acto de Juicio seguido por una presunta falta de amenaza, en el que aparece Ud. como denunciado, debiendo concurrir con los medios de prueba de que intente valerse, con el apercibimiento de que, de así no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a Pedro Ahedo González, expido la presente en Palencia, a veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y ocho. - El Magistrado Juez (ilegible). - La Secretaria (ilegible).

759

CARRION DE LOS CONDES

E D I C T O

Doña Pilar González Tapia, Secretaria del Juzgado de primera instancia de Carrión de los Condes y su partido.

Hago saber: Que en los autos de menor cuantía número 154/95, seguidos en este Juzgado se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En Carrión de los Condes, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos noventa y siete. - Vistos por don

Rafael Calvo García, Juez de primera instancia de Carrión de los Condes, los precedentes autos de Juicio de M. Cuantía, número 154/95, seguidos a instancia de don Julián Bercianos Martín, don Segundo González Grajal, don Alejandro Rodríguez González, doña Juliana Rodríguez González, don Fernando González Casas, doña Felisa González Casas, doña Candelas y doña Esperanza González Casas, todos ellos representados por el Procurador Sr. Mediavilla Cofreces y bajo la dirección del Letrado señor Baquero Gutiérrez, frente a la Comunidad de herederos del causante don Darío Losada Izquierdo, herederos desconocidos e inciertos y herencia yacente de doña Leonila Losada Izquierdo, don Felicísimo Puebla Díez, Comunidad de herederos desconocidos e inciertos y herencia yacente de don Lucinio Losada Izquierdo, doña Mercedes Losada Fernández, don Federico Losada Izquierdo, doña Adela Losada Sastre, doña Enriqueta Losada Sastre, don Dionisio Rodríguez González, doña María Victoria Rodríguez González, don Mauro Gonzalo Casas y don Antonio González Villalba, representados por el Procurador señor Martínez González y bajo la dirección del Letrado Sr. Mallo, los demandados, don Federico Losada Izquierdo, Felicísimo Puebla Díez, doña Adela Losada Sastre y doña Enriqueta Losada Sastre, sobre ejercicio de la acción civil para reintegro de cantidades, y

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Mediavilla Cofreces, debo declarar y declaro:

A) Que el causante don Darío Losada Izquierdo, fallecido en fecha 6-1-93, habiendo otorgado testamento ante el notario que fue de Saldaña don José Manuel Páez Moreno, el día 12 de abril de 1998.

B) Que la casa vivienda sita en Poza de la Vega, C/. B, número 21, forma parte del caudal relicto junto con los enseres y mobiliario que en la misma hubiere, excepto los acreditados en el Fundamento Jurídico 5.º de esta resolución que pertenecen a don Federico Losada.

Que la valoración de esos enseres y mobiliario deberá determinarse en fase de ejecución de sentencia, siendo su valor de 375.000 pesetas.

Que al ser la citada vivienda indivisible, deberá ser vendida en pública subasta, con admisión de licitadores extraños.

C) Que el metálico que forma parte del caudal relicto asciende a la cantidad de 8.197.040 pesetas.

D) Que el reparto de la herencia de don Darío Losada Izquierdo, debe llevarse a cabo de acuerdo con las disposiciones testamentarias del causante don Darío Losada Izquierdo.

Y todo ello siendo las costas de cada parte las causadas a su instancia y las comunes por mitad. - Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a los demandados rebeldes, Comunidad de herederos del causante don Darío Losada Izquierdo, herederos desconocidos e inciertos y herencia yacente de doña Leonila Losada Izquierdo; expido el presente en Carrión de los Condes, a dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y ocho. - La Secretaria, Pilar González Tapia.

627

CERVERA DE PISUERGA. - NUM. 1

E D I C T O

Doña Marta Gil Vega, Secretaria del Juzgado de primera instancia número uno de los de Cervera de Pisuerga y su partido.

En virtud de lo acordado en los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 58/97, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora dona Ana Isabel Valbuena Rodríguez, contra don

Roberto Hoyos Martín, doña María Magaly Corada Ramos y don Valeriano Díez García, por el presente se da traslado de la subasta celebrada el día 17-11-97, haciéndose saber al demandado don Valeriano Díez García, el precio ofrecido por el siguiente bien objeto de subasta: Parcela de terreno en Aguilar de Campoo, urbana de uso industrial, al sitio del Cuadrial, sobre la que existe una edificación y que se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuerga, al tomo 1.433, folio 91, finca registral número 9.839, la cantidad de 15.846.342 pesetas.

Y siendo la postura inferior al tipo fijado para la segunda subasta se ha acordado la suspensión de la aprobación del remate conforme la regla 12.^a del citado precepto legal, para que los demandados puedan mejorar postura o por tercero, autorizado por ellos, en el plazo de nueve días y de la forma señalada en el citado precepto.

Y para que sirva de notificación y traslado en forma al demandado don Valeriano Díez García; expido el presente en Cervera de Pisuerga, a trece de febrero de mil novecientos noventa y ocho.-La Secretaria, Marta Gil Vega. 706

CERVERA DE PISUERGA. - NUM. 1

EDICTO

D. José Alberto Coloma Chicot, Juez de Primera instancia número uno de Cervera de Pisuerga y su Partido.

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 171 de 1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra D. José Mérida Benítez, para la efectividad de un crédito hipotecario, en resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se describen, por el precio que para cada una de las subastas se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y en la forma siguiente:

En PRIMERA SUBASTA, el día veinte de abril próximo, a las diez horas, por el precio de 18.400.000 pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En SEGUNDA SUBASTA, de no haber concurrido postores a la primera, el día dieciocho de mayo próximo, a las diez horas, por el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

En TERCERA SUBASTA, si no hubo postores en la segunda el día quince de junio próximo, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

1.^a - Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el BBV., de Aguilar de Campoo (Palencia), al número 3428-000-18017195, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sirviendo a estos efectos, para la tercera, el de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho acto el resguardo del ingreso.

2.^a - Que no se admitirán consignaciones en dinero en el Juzgado.

3.^a - Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

4.^a - Que en todas subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta de referencia, a que se refiere la condición primera.

5.^a - Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

6.^a - Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.^a del art. 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.^a - Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente día hábil, a la misma hora.

8.^a - Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

9.^a - Este edicto sirve de notificación al demandado, de la celebración de las mencionadas subastas, en el supuesto de no poder hacerlo en la forma prevenida en el párrafo final de la regla 7.^a del art. 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

URBANA. Vivienda situada en la planta primera, denominada primro derecha, con entrada por el portal número 9 de un edificio en Aguilar de Campoo (Palencia), al sitio de Fuente Palacio. Tiene una superficie aproximada de ciento treinta y cinco metros cuadrados. Consta de vestíbulo o distribuidor, tres dormitorios, salón-comedor, salón, dos baños, cocina y dos terrazas. Tiene una cuota de participación en el valor total de edificio, gastos y elementos comunes de 5,73%.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuerga al tomo 1.273, folio 11, finca registral número 6.482.

Cervera de Pisuerga, a trece de febrero de mil novecientos noventa y ocho. - El Juez, José Antonio Coloma Chicot. - La Secretaria, Marta Gil Vega. 780

CERVERA DE PISUERGA. - NUM. 1

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia de Cervera de Pisuerga, número uno, en los autos de separación 232/97, seguidos a instancia de don José Antonio Carabaza Ramos, representado por la Procuradora Sra. Valbuena Rodríguez, contra doña Lisset López Moya, mayor de edad y en la actualidad en paradero desconocido, se ha acordado emplazar a la referida demandada para que en el término de veinte días, comparezca en legal forma ante este Juzgado por medio de Abogado y Procurador y la consteste, con la prevención de que si no comparece, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, a fin de servir de emplazamiento en legal forma a la referida demandada; expido el presente que firmo en Cervera de Pisuerga, a veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y ocho. - La Secretaria (ilegible). 779

VINAROS. - NUM. 3**Cédula de citación**

En méritos de lo dispuesto por la señora doña Carmen Marín García, Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número tres de los de Vinaroz y su Partido, en juicio de faltas número 483/97, instruido en virtud de denuncia formulada por la Guardia Civil de Tráfico, en fecha 23 de abril de 1997, en Vinaroz, por la presente publicada en forma de edictos, se cita a Francisco Montoya Giménez, actualmente en paradero desconocido al juicio de faltas que tendrá lugar el próximo día 24 de junio de 1998, a las diez y diez horas de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la Plaza San Antonio, s/n., piso segundo de los de Vinaroz, debiendo de comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, advirtiéndole que de no asistir le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Francisco Montoya Giménez, actualmente en paradero desconocido, para los fines y días señalados, expido la presente en Vinaroz, a veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y ocho. - El Secretario (ilegible). 763

Administración Municipal**AYUNTAMIENTO DE PALENCIA****A N U N C I O**

Acuerdo adoptado por Comisión Municipal de Gobierno, de fecha 15 de enero por el que se adjudica el concurso de AYUDA A DOMICILIO.

1. - *Entidad adjudicadora:*
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Palencia.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
 - c) Número de Expediente: 118/97.
2. - *Objeto del contrato:*
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Prestación del Servicios de Ayuda a Domicilio.
 - c) Boletín o Diario y fecha de publicación del anuncio de licitación: *Boletín Oficial* de la provincia de 3 de diciembre de 1997.
3. - *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. - *Presupuesto base de licitación o canon de explotación:*
 - Importe total: 78.269.000 pesetas, IVA incluido, siendo los precios unitarios a la baja: Servicios domésticos y personales; 1.350 pesetas IVA incluido, por hora de servicio prestado; Servicio de comida a domicilio: 750 pesetas/servicio.
5. - *Adjudicación:*
 - a) Fecha: 15 de enero de 1998.
 - b) Contratista: EULEN, S. A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe o canon de adjudicación: 1.318 pesetas hora de servicio y 740 pesetas servicio de comida, con un límite de gasto de 78.269.000 pesetas.
 - e) Plazo de adjudicación: Un año, prorrogable sucesivamente, mediante acuerdo expreso, hasta un máximo de tres años.

Palencia, 24 de febrero de 1998. - El Concejal Delegado de Contratación, Cándido Arija Guantes. 766

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA**CONCEJALIA DE LA MUJER****A N U N C I O**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 12 de febrero de 1998, aprobó inicialmente el PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LA MUJER, cuyo texto se somete a exposición durante el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio en las oficinas municipales de la Concejalía de la Mujer, C/. Mayor, 7), durante cuyo plazo los interesados legítimos podrán presentar las alegaciones al mismo que estimen oportunas.

Palencia, 24 de febrero de 1998. - El Alcalde, Marcelo de Manuel Mortera. 765

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA**A N U N C I O**

A los efectos previstos en el artículo 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León y artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de Licencia de Actividad Clasificada, interesada por doña María del Carmen González Perrote, para la instalación de "Lavandería Industrial", en calle Andalucía, núm. 72-74, de esta ciudad, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Palencia, 20 de febrero de 1998. - El Delegado de Urbanismo, Manuel Hernández Antón. 634

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA**A N U N C I O**

A los efectos previstos en el artículo 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León y artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de Licencia de Actividad Clasificada, interesada por GARTREX PUBLICIDAD, S. L., para la instalación de "Artes Gráficas y Promoción Publicitaria", en calle Francia, P-98, núm. 37, de esta ciudad, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Palencia, 20 de febrero de 1998. - El Delegado de Urbanismo, Manuel Hernández Antón. 717

ABARCA DE CAMPOS**E D I C T O**

Aprobado Expediente de Modificación de Créditos 1/97, en Concejo Abierto de fecha 9/10/97 y no habiéndose producido reclamaciones durante el período de exposición al público, queda el mismo definitivamente aprobado, relacionándose a continuación las modificaciones habidas:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Aumentos</i>
0.349	40.000
1.220	65.000
1.222	11.885
4.131	210.000
4.210	50.000

Aplicaciones	Aumentos
4.212.....	50.000
4.213.....	300.000
4.226.....	100.000
6.227.....	50.000
9.463.02.....	30.000
Total.....	906.885
Remanente de Tesorería utilizado.....	906.885
Remanente de Tesorería año 1996.....	906.885
Abarca de Campos, 17 de febrero de 1998. - El Alcalde (ilegible).	740

ALBA DE CERRATO

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el Proyecto Técnico de la obra "Renovación Redes Distribución de Agua (2.ª Fase)", redactado por el Ingeniero don José Luis Martín Lapresa y con un presupuesto de 4.000.000 de pesetas, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por período de quince días, al objeto de que los interesados puedan examinar el citado documento y presentar, en su caso, las reclamaciones que consideren pertinentes.

Alba de Cerrato, 25 de febrero de 1998. - El Alcalde, Antonio Alonso. 738

ALBA DE CERRATO

EDICTO

Formado el Padrón de Contribuyentes del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para 1998, permanecerá expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por período de quince días, al objeto de que pueda ser examinado y, en su caso, presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Alba de Cerrato, 25 de febrero de 1998. - El Alcalde, Antonio Alonso. 738

CARDEÑOSA DE VOLPEJERA

EDICTO

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de febrero de 1998, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 1998.

Se expone al público, durante el plazo de quince días, el expediente completo a efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento.

Cardeñosa de Volpejera, 25 de febrero de 1998. - El Alcalde (ilegible). 745

CASTRILLO DE DON JUAN

EDICTO

A los efectos previstos en el art. 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León y art. 84 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince

días, el expediente de solicitud de licencia de actividad clasificada, interesada por D. Pedro Núñez Arraiza, para una explotación cunícula sita en parcela 168 del polígono 510 de este término municipal, para que por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Castrillo de Don Juan, 26 de febrero de 1998. - El Alcalde, Venancio Aragón Aragón. 814

CASTRILLO DE VILLAVEGA

EDICTO

Formados los padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica y urbana del ejercicio de 1998, quedan expuestos al público por plazo de quince días hábiles para posibles reclamaciones.

Castrillo de Villavega, 2 de marzo de 1998. - El Alcalde, Juan Rubio Sáez. 767

FUENTES DE NAVA

EDICTO

Conforme al artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancia de don Fernando Jubete Tazo, en calidad de Vicepresidente del Fondo Patrimonio Natural Europeo, en solicitud de licencia de actividad de "Albergue" en el inmueble propiedad del "Fondo Patrimonio Natural Europeo" en el Corro del Postigo, núm. 1 de este municipio.

Durante quince días el expediente se halla a disposición del público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que tengan por conveniente.

Fuentes de Nava, 25 de febrero de 1998. - El Alcalde, Jesús Gutiérrez Matía. 747

MANCOMUNIDAD DEL BOEDO-OJEDA

-(Palencia - Burgos)-

EDICTO

Por el Consejo de esta Mancomunidad, en sesión celebrada el 19 de diciembre de 1997, ha sido aprobado provisionalmente el Expediente de Modificación de Créditos número 1, dentro del Presupuesto para 1997, siendo los capítulos que han sufrido variaciones y los recursos a utilizar los que se relacionan:

A) Suplementos de Crédito:

- Capítulo II.....	346.826
Total suplementos.....	346.826
Total aumento de créditos.....	346.826

B) Financiación:

- Remanente de Tesorería procedente del ejercicio 1996 (Capítulo VIII).....	346.826
Total financiación.....	346.826

Con las modificaciones anteriores, el resumen por capítulos de los créditos del Presupuesto de Gastos quedaría como sigue:

- Capítulo I.....	600.000
- Capítulo II.....	12.546.826
- Capítulo VI.....	25.000
Suma total.....	13.171.826

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de la Legislación Reguladora de Haciendas Locales, estando de manifiesto el expediente por espacio de quince días en la Secretaría de esta Mancomunidad, durante los cuales se podrán presentar las reclamaciones que se estimen oportunas, entendiéndose aprobado definitivamente si no se presentara ninguna.

Herrera de Pisuerga, 26 de febrero de 1998. - La Presidenta, Celia Rosa Fernández Arroyo

750

POZO DE URAMA

EDICTO

Aprobado por esta Corporación, los Padrones que a continuación se relacionan, para el ejercicio 1998, se exponen al público para que durante quince días a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia, se presenten las reclamaciones oportunas:

- Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.
- Precio Público por Suministro de Agua.
- Tasa por Recogida de Basuras.
- Precio Público por Entrada de Vehículos.
- Precio Público por Tránsito de Perros.
- Precio Público por Desagüe de Canalones.
- Precio Público por Tránsito de Ganado.

Pozo de Urama, 26 de febrero de 1998. - El Alcalde, Rufino Díez Frechoso.

749

POZO DE URAMA

EDICTO

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1996, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Pozo de Urama, 26 de febrero de 1998. - El Alcalde, Rufino Díez Frechoso.

749

RESPENDA DE LA PEÑA

EDICTO

Formado el Padrón de Contribuyentes del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al año 1998, permanecerá expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Respenda de la Peña, 25 de febrero de 1998. - El Alcalde, Exiquio Martín Ruiz.

770

SOTO DE CERRATO

EDICTO

Esta Corporación Municipal en sesión celebrada el día 30 de enero de 1998, acordó la aprobación definitiva del Presupuesto general de esta Entidad para el ejercicio de 1998, cuyo resumen del mismo a nivel de capítulos es el siguiente:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1 Impuestos directos.....	2.335.000
2 Impuestos indirectos.....	230.044
3 Tasas y otros ingresos.....	1.513.990
4 Transferencias corrientes.....	3.773.000
5 Ingresos patrimoniales.....	1.860.000

B) Operaciones de capital

7 Transferencias de capital.....	4.266.667
TOTAL.....	13.978.701

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1 Gastos de personal.....	2.549.523
2 Gastos en bienes corrientes y servicios.....	5.052.301
4 Transferencias corrientes.....	935.000

B) Operaciones de capital

6 Inversiones reales.....	5.391.877
9 Pasivos financieros.....	50.000
TOTAL.....	13.978.701

Lo que se hace público con arreglo a lo que preceptúa el artículo 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y a los efectos que establecen los artículos 151 y 152 del mismo texto legal.

Al propio tiempo y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de esta Corporación que comprende los puestos de trabajo a continuación indicados:

- Denominación: Secretario Ayuntamiento.
- Grupo: B - Escala: Secret. de Hab. Nacional.
- Subescala: Secretario - Interventor.
- Clase: 3.^a - C. Destino: 25.
- Provisión: Concurso.

Soto de Cerrato, 11 de marzo de 1998. - El Alcalde, Carlos Sánchez.

817

VELILLA DEL RIO CARRION

EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento, acordó el día 24 de febrero pasado aprobar el pliego de condiciones que rige la convocatoria de concurso público destinado a otorgar subvenciones a empresas que tengan centros de trabajo en este municipio y creen nuevos puestos de trabajo durante el año 1998.

Dicho pliego se expone al público durante ocho días, a fin de que se presenten las reclamaciones que se estimen oportunas.

Los interesados en la convocatoria podrán recabar información sobre la misma en la Secretaría Municipal.

El plazo de presentación de solicitudes finaliza el día 30 de diciembre de 1998.

Velilla del Río Carrión, 27 de febrero de 1998. - El Alcalde, Félix Bonillo González.

744

VELILLA DEL RIO CARRION**EDICTO**

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, del ejercicio de 1997, integrada por los Estados, Cuentas y Documentación regulados en la Instrucción de Contabilidad de tratamiento especial específico, según establece el artículo 193.3 de la Ley 39/1998, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Velilla del Río Carrión, 27 de febrero de 1998. - El Alcalde, Félix Bonillo González.

743

VILLACONANCIO**EDICTO**

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este municipio para ocupar el cargo de JUEZ DE PAZ TITULAR.

Los interesados en este nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de treinta días naturales, acompañada de la siguiente documentación.

- Certificado de nacimiento.
- Informe de conducta expedido por las Autoridades Locales de este municipio, en los que deberá constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público, así como cualquier documento acreditativo de sus méritos o títulos que posea.
- Certificado de antecedentes penales.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para ostentar dichos cargos y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño del mismo.

Villaconancio, 18 de febrero de 1998. - El Alcalde, Teófilo González Flores.

746

VILLADA**EDICTO****Exposición pública del Padrón Catastral del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica, año 1998**

Remitidos por la Gerencia del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria los Padrones Catastrales del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica, correspondientes al año actual de 1998, de conformidad con el artículo 77 de la Ley 39/88, de 28 de octubre y el artículo 6 del Real Decreto 1448/89 de 1 de diciembre, se expone al público por plazo de quince días pudiendo los interesados consultarlo en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de oficina.

Villada, 27 de febrero de 1998. - El 1.º Teniente de Alcalde, Luis Soto del Río.

741

VILLALCON**EDICTO**

Formados los padrones de contribuyentes que se señalan, se exponen al público a efectos de que los interesados puedan formularse las reclamaciones oportunas, durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio:

- Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.
- Precio Público por Suministro de Agua.
- Precio Público por Entrada de Vehículos.
- Precio Público por Desagüe de Canalones.
- Precio Público por Rodaje de Vehículos.
- Tasa por Recogida de Basuras.

Villalcón, 25 de febrero de 1998. - El Alcalde, Juan Antonio Valenceja Acero.

748

VILLALCON**EDICTO**

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1996, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Villalcón, 25 de febrero de 1998. - El Alcalde, Juan Antonio Valenceja Acero.

748

VILLALOBON**EDICTO**

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 1998, se aprobó el Presupuesto para el ejercicio de 1998.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, el expediente completo a efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública, no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Villalobón, 27 de febrero de 1998. - El Alcalde, José Antonio Rebollar Fernández.

828

VILLALOBON**Anuncio de información pública relativo a la aprobación inicial de la modificación puntual del Plan Parcial del Sector número 3 de las Normas Subsidiarias de Villalobón**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 1998, aprobó inicialmente la modificación puntual del Plan Parcial del Sector número 3 de las Normas Subsidiarias en Villalobón.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 114 del R. D. L. 1/92 de 6 de junio, Texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la última publicación en los Boletines Oficiales, para que los interesados puedan examinar el expediente y formular, en su caso, las alegaciones que estimen oportunas.

Villalobón, 13 de febrero de 1998. - El Alcalde, José Antonio Rebollar Fernández.

827

VILLALOBON

EDICTO

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 9 de febrero de 1998, el Proyecto Técnico de la obra número 34/98-FC "Edificio Usos Múltiples 5.ª Fase en Villalobón", con un presupuesto de 4.000.000 de pesetas, redactado por el Sr. Arquitecto D. Carlos Pisano Alonso, queda expuesto al público durante quince días, a efectos de reclamaciones.

Villalobón, 13 de febrero de 1998. - El Alcalde, José Antonio Rebollar Fernández.

826

VILLALOBON

EDICTO

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 9 de febrero de 1998, el Proyecto Técnico de la obra "Restauración Ambiental de Espacios Periurbanos en Villalobón", con un presupuesto de 2.000.000 de pesetas, redactado por el Sr. Arquitecto D. Carlos Pisano Alonso, queda expuesto al público durante quince días, a efectos de reclamaciones.

Villalobón, 13 de febrero de 1998. - El Alcalde, José Antonio Rebollar Fernández.

825

VILLAMEDIANA

ANUNCIO

"Aprobado definitivamente el expediente de modificación al Presupuesto de Gastos por Crédito Extraordinario, se hace público el contenido de la modificación tal y como a continuación se indica:

Partidas del presupuesto donde se crea crédito:

- Partida: 1.623.

Explicación: Adquisición fotocopiadora.

Importe: 243.403 pesetas.

Total: 243.000 pesetas.

Financiación del Crédito Extraordinario: Baja partida:

- Concepto: 9.761.

Explicación: Transferencias Diputación.

Importe: 243.403 pesetas.

Total: 243.403 pesetas.

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de la Jurisdicción Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León

en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se considere conveniente".

Villamediana, 19 de febrero de 1998. - El Alcalde, Eduardo Moreno Pascual.

742

VILLAMURIEL DE CERRATO

EDICTO

Formado por este Ayuntamiento el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de 1998, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, pudiendo los interesados consultarla en horario de oficina y en su caso, formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villamuriel de Cerrato, 25 de febrero de 1998. - El Alcalde, Rafael Vázquez Sedano.

737

VILLAMURIEL DE CERRATO

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento queda expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General del Ayuntamiento para 1998 aprobado inicialmente por el Pleno en sesión de 26 de febrero de 1998.

Los interesados legitimados según el artículo 151.1 de la Ley 39/88 y por los motivos enumerados en el número 2 del citado artículo 151, podrán presentar reclamaciones en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, presentándose las mismas en el Registro General y dirigidas al Pleno del Ayuntamiento.

Villamuriel de Cerrato, 27 de febrero de 1998. - El Alcalde, Rafael Vázquez Sedano.

768

VILLARRAMIEL

EDICTO

Elaborados por el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de Palencia, los padrones del impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica del ejercicio 1998, quedan expuestos al público por un plazo de quince días hábiles para posibles reclamaciones.

Villarramiel, 27 de febrero de 1998.-El Alcalde, Manuel J. Gómez Lesmes.

816

Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE GAÑINAS DE LA VEGA

EDICTO

Aprobado por la Junta Vecinal de Gañinas de la Vega, en sesión celebrada el día diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y siete el expediente, Ordenanza Fiscal, tarifas de la TASA CEMENTERIO VECINAL

No habiéndose presentado reclamaciones al respecto durante el periodo de exposición pública se ha elevado a definitivo el acuerdo de conformidad a lo establecido en el artículo 173 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales.

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el art. 17.4 de la citada Ley se publica dicho acuerdo junto con el texto íntegro de la Ordenanza Fiscal que figura a continuación para su vigencia y posible impugnación jurisdiccional.

El texto íntegro de la Ordenanza es el siguiente:

TASA CEMENTERIO VECINAL

ORDENANZA REGULADORA:

Artículo 1. - Fundamento y naturaleza. - En uso de las facultades conferidas por los artículos 133-2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, la Junta Vecinal de Gañinas de la Vega establece la "Tasa de Cementerio Vecinal", que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 58 de la citada Ley 39/1988.

Artículo 2. - Hecho imponible. - Constituye el hecho imponible de la Tasa la prestación de los servicios de cementerio vecinal tales como:

- a) Asignación de espacios para enterramientos.
- b) Permisos de construcción de panteones o sepulturas.
- c) Ocupación de los mismos.
- d) Reducción.
- e) Incineración.
- f) Movimiento de lápidas.
- g) Colocación de lápidas.
- h) Verjas y adornos.
- i) Conservación de espacios destinados al descanso de los difuntos.
- j) Cualquier otro que de conformidad con lo prevenido en el Reglamento de Policía Sanitaria mortuoria sean procedentes o se autoinicien a instancia de parte.

Artículo 3. - Sujeto pasivo. - Son sujetos pasivos los contribuyentes los solicitantes de la concesión de la autorización o de la prestación del servicio o terreno y en su caso los titulares de la autorización concedida.

Artículo 4. - Responsables:

1. Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas o jurídicas a las que se refiere los artículos 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria.
2. Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos interventores o liquidadores de quiebras concursos, sociedades y Entidades en general en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 40 de la Ley General Tributaria.

Artículo 5. - Exenciones subjetivas:

Estarán exentos los servicios que se presten con ocasión de:

- a) Los enterramientos de los asilados procedentes de la Beneficencia siempre que la conducción se verifique por cuenta de los establecimientos mencionados y sin ninguna pompa fúnebre que sea costeadada por la familia de los fallecidos.
- b) Los enterramientos de cadáveres de pobres de sòlemnidad.
- c) Las inhumaciones que ordene la autoridad judicial y que se efectúen en la fosa común.
- d) Los vecinos del pueblo respecto del terreno y excavación de la fosa con su posterior revestimiento de ladrillo, cuyo coste correrá a cargo de la Junta Vecinal, a razón de un terreno y excavación revestida de ladrillo muro por cada hoja padronal familiar teniendo en cuenta que el gasto del arreglo del cementerio se costeará con fondos vecinales. En caso de

que una familia tenga a más de cuatro miembros empadronados en la misma hoja padronal podrá optar por un segundo terreno pero siendo en este caso los gastos de excavación y revestimiento del foso de ladrillo por su cuanta y no ya a cargo de la Junta como el primero.

Artículo 6. - Cuota tributaria:

La cuota tributaria se determinará por aplicación de las siguientes tarifas:

EPÍGRAFE 2. - ASIGNACIÓN DE TERRENOS PARA PANTEONES:

- A) Panteones por metro cuadrado de terreno: 1.000 pesetas.

EPÍGRAFE 3. - PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN DE PANTEONES:

- A) Permiso para construir panteones: 30.000 pesetas.
- c) Permiso de obras de modificación de panteones: 500 pesetas.
- d) Permiso de obras de reparación adcentamiento en panteones: 500 pesetas.

Epígrafe 6. - Exhumaciones:

La Junta Vecinal podrá exhumar el cadáver o restos cadavéricos que reposen en tierra común una vez transcurridos diez años, preavisando a la familia si las hubiera y fuera localizada.

Artículo 7. - Devengo. - Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir cuando se inicia la prestación de los servicios sujeta a gravamen entendiéndose a estos efectos que dicha iniciación se produce con la solicitud de aquéllos.

Artículo 8. - Declaración, liquidación e ingreso.

1. - Los sujetos pasivos solicitarán la prestación de los servicios que se trate.

La solicitud de permiso para construcción de panteones irá acompañada de memoria y la autorización y señalamiento de terreno y dimensiones, con señalamiento de lugar y proporciones corresponderá a la Junta Vecinal, bajo la supervisión, en su caso, de facultativo competente.

2.- Cada servicio será objeto de liquidación individual y autónoma que será notificada una vez que haya sido prestado dicho servicio para su ingreso directo en las Arcas Vecinales en la forma y plazos señalados en el Reglamento General de Recaudación.

Artículo 9. - Infracciones y sanciones:

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso se estará a lo dispuesto en los artículos y siguientes de la Ley General Tributaria y Reglamento de Policía Mortuoria.

DISPOSICION TRANSITORIA:

En caso de defunciones todos los gastos que las mismas originen correrán por cuenta de la familia.

Queda derogada la costumbre "Casa delante, casa detrás," para efectuar las excavaciones de las fosas y trabajos de enterramientos siendo los familiares quienes deberán encargar a profesionales o terceras personas estos trabajos.

DISPOSICION FINAL.

La presente Ordenanza fiscal cuya redacción definitiva ha sido aprobada por la Junta Vecinal de Gañinas de la Vega en sesión celebrada el día 19 de octubre de 1997, entrará en vigor y será de aplicación el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Gañinas de la Vega, 12 de febrero de 1998. - El Alcalde Pedáneo, Juan Carlos Díez Herrero.